

INCIDENCIA DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN EL DESARROLLO HUMANO: CASO ESPECÍFICO DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE EN LA COMUNA 9 DE LA CIUDAD DE MEDELLÍN.

**Claudia Isabel Correa Mora
Sandra Milena Salazar**

Docente Asesor: Hugo Alejandro Bedoya Díaz

Resumen:

Este artículo analiza el impacto de la violencia intrafamiliar en el rendimiento escolar de los niños, niñas y adolescentes de la Institución Educativa Tomás Carrasquilla y Federico Ozanam comuna 9 de la ciudad de Medellín. La muestra estuvo conformada por 205 estudiantes de los grados noveno a once, encuestados en la escala de Cisneros¹, y cuyos resultados fueron cotejados con sus informes académicos a lo largo del presente año. Además se establece el marco teórico que permite constatar la relación implícita entre el rendimiento escolar de los niños, niñas y adolescentes y la violencia intrafamiliar presente en su entorno. El supuesto básico es que la violencia física o psicológica ejercida a los estudiantes de la muestra, afecta su desempeño escolar e influye negativamente en el proyecto de vida de los infantes. Desde el trabajo social es posible optimizar la capacidad de respuesta a estas situaciones de violencia y fortalecer los vínculos familiares imprescindibles en el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes.

Palabras Clave:

Violencia Intrafamiliar, Desarrollo Humano, Rendimiento Escolar, Familia, Infancia.

¹La escala Cisneros es un cuestionario desarrollado por el profesor Iñaki Piñuel de carácter auto-administrado compuesto por 43 ítems que objetivan y valoran 43 conductas de acoso. Dichos cuestionario forma parte del Barómetro CISNEROS (Cuestionario Individual sobre Psicoterror, Negación, Estigmatización y Rechazo en Organizaciones Sociales), integrado por una serie de escalas cuyo objetivo es sondear de manera periódica el estado, y las consecuencias, de la violencia en el entorno laboral de las organizaciones. La validez de la escala, o mejor, siguiendo los últimos estándares de la *American Psychological Association*, la validez de las inferencias realizadas a partir de sus puntuaciones se sustenta en diversas evidencias.

Abstract:

This article analyzes the impact of domestic violence on school performance of children and adolescents of School Thomas Carrasquilla and Federico Ozanam commune 9 of the city of Medellin. The sample consisted of 205 students in grades nine to eleven, respondents on the scale of Cisneros, whose results were collated with their academic reports throughout this year. Besides the theoretical framework that helps verify the implicit relationship between school performance of children and adolescents and family violence present in their environment is established. The basic assumption is that physical and psychological violence against students in the sample affects school performance and negatively influences the life project of infants. Since social work is possible to optimize the responsiveness to these situations of violence and thus strengthen family ties are essential in the development of children and adolescents.

Key words:

Domestic violence, Human Development, School Performance, Family, Children.

1. INTRODUCCIÓN.

El comportamiento de la violencia intrafamiliar en Colombia es desalentador. Cifras de Medicina legal registraron durante el 2015, 26.985 casos, de los cuales 10.435 correspondieron a niños, niñas y adolescentes, con una tasa de 67,47 por cada 100000 habitantes.(Forensis, 2015). De estos episodios, la agresión fue causada por el padre el 32,88% de las oportunidades, mientras la madre el 30,69% restante. Esta problemática impacta todo el tejido social, sus consecuencias se reflejan en los ámbitos educativos y de salud pública y afecta la trayectoria de las personas involucradas. En el caso de niños, niñas

y adolescentes la violencia intrafamiliar vulnera su calidad de vida, lesiona sus derechos y afecta su proceso de aprendizaje.

Además el individuo es moldeado desde su infancia por el núcleo familiar y por la interacción social, la violencia intrafamiliar rompe la armonía del grupo primario y altera el desarrollo del individuo en sus primeros años de vida. En palabras de Palacios y Jiménez, (1998), lo que hace que este tipo de violencia produzca consternación es su carácter intrafamiliar, son las conductas antagónicas a las que normalmente se desarrollan en el interior de la familia: conductas de apego y afiliación, de protección, de cuidado, de expresión de afecto, etc. Implica, pues, el maltrato una subversión de lo que se consideran los lazos y nexos que tomamos por más naturales en las relaciones padres-hijos, o, más genéricamente, en las relaciones adulto-niño.

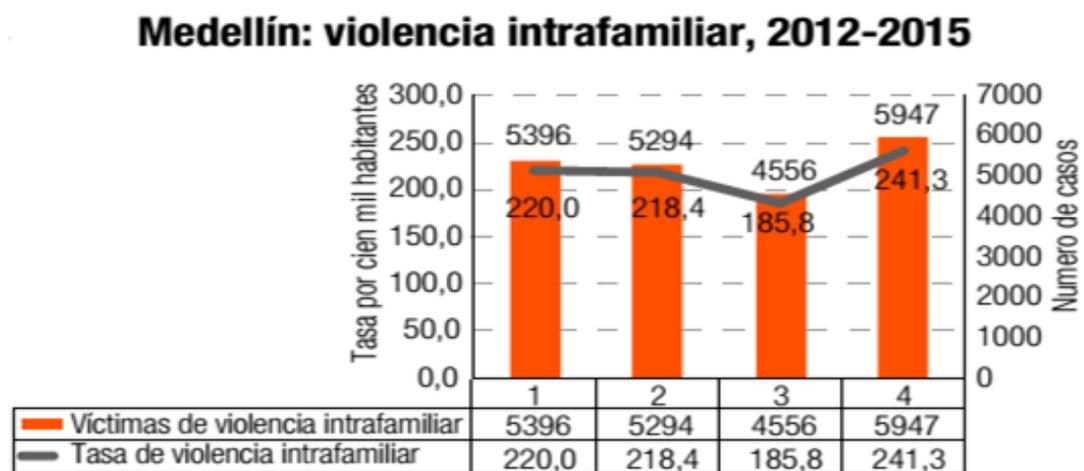
Por ello, cuando la violencia irrumpe al interior del núcleo afectivo básico, se afecta un subsistema fundamental de la organización social, encargado de adaptar al individuo al mundo externo. Pues es la familia quien configura una forma de vivir en el mundo, ella enseña el valor de la comunicación y la importancia de resolver pacíficamente los conflictos. Es en la familia que se establecen las dinámicas fundamentales que evitan el desarraigo y los trastornos conductuales. De ahí, que al presentarse disfuncionalidades dentro del primer entorno, ya sea por violencia física o psicológica, se alteran las dinámicas emocionales del individuo y se afecta negativamente sus posibilidades de desarrollo.

Una mirada al comportamiento de este tipo de violencia en la ciudad, certifica la continuación de la tendencia nacional. El Informe Calidad de vida de la Alcaldía de Medellín 2012 – 2015, registra un aumento del 10% en las denuncias por violencia intrafamiliar en la ciudad, alcanzando una cifra de 6.000 casos anuales. (Informe de calidad de vida de Medellín 2012-2015). (Véase gráfico 1).

Sin contar el subregistro que existe por la falta de denuncia de las víctimas, especialmente si son niños, niñas y adolescentes. Cabe recordar que el maltrato al menor, de pareja,

sexológico y violencia interpersonal, están tipificados por medicina legal como lesiones no fatales. En este tipo de lesiones se aumenta la repetición de los patrones de violencia en la interacción del individuo. De ahí que los niños, niñas y adolescentes tiendan a naturalizar los comportamientos violentos al ser parte de su temprana socialización.

Grafica 1. Comportamiento de la Violencia Intrafamiliar en la Ciudad de Medellín periodo 2012-2015



Fuente: THETA

Fuente: THETA. Secretaría de Gobierno, Alcaldía de Medellín. Datos procesados por el Sistema de Información para la Seguridad y la Convivencia SISC, Secretaría de Seguridad citado de Informe Calidad de vida de la Alcaldía de Medellín 2012 – 2015.

A nivel de ciudad el aumento del fenómeno de violencia intrafamiliar se concentra en los estratos medio y bajo, principalmente en las comunas 4 (Aranjuez), 8 (Villa Hermosa) y 9 (Buenos Aires). En este sentido la Zona Centro-oriental de la ciudad en el periodo 2012-2015, concentró el mayor número de denuncias ciudadanas por este tipo de violencia. Es por ello fundamental comprender los patrones de agresión y su incidencia en el adecuado desarrollo de los miembros más vulnerables del entorno, en este caso los niños, niñas y adolescentes. Estos al encontrarse en una etapa fundamental para su progreso intelectual y

afectivo son especialmente sensibles a las disfunciones y los daños emocionales y físicos ocasionados por la vulneración de sus derechos. Según Gallegos (2012) citado por Cansino y Vásquez, los niños violentados suelen tener, desde muy temprana edad, dificultades para relacionarse de manera adecuada con otros; tienden a ser más agresivos en sus relaciones con iguales; aparecen con más frecuencia conductas como la agresión física, la amenaza, el insulto; tienden a no compartir cosas con sus iguales; y tienen deficiencias en la interacción social, ya que no sólo interactúan menos, sino que además cuando lo hacen lo hacen con menos entusiasmo, menos imaginación y con menos capacidad para disfrutar de esa relación.

En este contexto, surge la necesidad de analizar críticamente la incidencia de este tipo de violencia al interior de las familias y su impacto en el rendimiento escolar de los niños, niñas y adolescentes de la comuna 9 de la ciudad de Medellín. Cuyos indicadores de violencia intrafamiliar son de los más altos de la ciudad. Desde el Trabajo Social el enfoque a esta problemática, debe ir más allá de lo punitivo y restrictivo. Debe generar visiones encaminadas a promover el desarrollo familiar y al fortalecimiento del lazo social que esta representa. Resignificar los derechos y garantías, de los niños, niñas y adolescentes víctimas de maltrato disminuye sus desigualdades y posibilita itinerarios de éxito y bienestar.

Dado que la población de estudio reside en esta zona de la ciudad, resulta oportuno caracterizar brevemente algunos de sus aspectos. Según las cifras de la Alcaldía y el Plan de Desarrollo local la Comuna 9 está conformada por 17 barrios reconocidos por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal: Juan Pablo II, Barrios de Jesús, Bombona N° 2, Los Cerros - El Vergel, Alejandro Echavarría, Caicedo, Buenos Aires, Miraflores, Cataluña, La Milagrosa, Gerona, El Salvador, Loreto, Asomadera N° 1, Asomadera N° 2, Asomadera N° 3 y el Ocho de Marzo. (Plan de desarrollo comuna 9). Su población total es de 147.831 personas, de las cuales 66.904 son hombres y 80.927 son mujeres. Estas pertenecen al estrato medio-bajo 88.874 personas, seguido del estrato bajo 42.214, estrato bajo-bajo 15.091, medio 7.404, medio alto 495 y alto con 137 personas. Los planes de desarrollo y diagnóstico de la comuna reiteran las precarias condiciones económicas de muchos habitantes de la zona.

Con respecto a la dimensión educativa de la comuna 9, el Plan de desarrollo local, tiene como objetivo estratégico garantizar el derecho a la educación en condiciones de calidad inclusión y pertinencia para niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personas adultas, mujeres, población afrocolombiana, población en situación de discapacidad y LGTB. (Plan de desarrollo comuna 9). A pesar de ello, existen altas tasas de analfabetismo y deserción escolar, la cual en el sector oficial es para primaria de 3.1% para los hombres y 1.7% para las mujeres, en media de 3.6% para los hombres y de 2.8% para las mujeres y en secundaria de 5.3% para los hombres y de 3.9% para las mujeres. Una de las particularidades de esta comuna es que sus habitantes afirman que las situaciones de violencia intrafamiliar repercuten negativamente en el rendimiento académico de sus hijos e hijas.

Para cotejar la incidencia de violencia intrafamiliar en el rendimiento académico de los niños, niñas y adolescentes de la comuna, se emplea la encuesta basada en la escala de Cisneros. Realizada a 205 estudiantes de ambos géneros y del grado noveno a once de la Institución educativas Tomás Carrasquilla y Federico Ozanam de la comuna 9 de la ciudad de Medellín. Si bien existen conductas maltratantes y agresiones por fuera del contexto familiar que afectan la población de la muestra, la escala de Cisneros permite constatar la presencia de violencia física, psicológica y sexual en la población de interés al interior de su grupo primario. Esta escala está constituida por 30 ítems, relacionados con comportamientos violentos o humillantes que pueden estar presentes en el entorno familiar de los encuestados. Cada uno de los ítems consta de un enunciado y tres opciones de respuesta (CF: Con Frecuencia, AV: A veces y N: Nunca), asociadas a la periodicidad de las situaciones descritas en los enunciados de los ítems, relacionadas con contexto familiar del estudiante.

Al destacarse la comuna 9 por una alta prevalencia en denuncias de violencia intrafamiliar, será posible observar su grado de incidencia en el desarrollo académico del niño, niña y adolescente. La muestra fue compuesta por 205 estudiantes, con edades comprendidas entre 14 y 18 años, pertenecientes a los estratos 1, 2 y 3 de la comuna 9. Las Instituciones Educativas Federico Ozanam y Tomás Carrasquilla. Los lugares de aplicación de la encuesta están ubicadas en el barrio Buenos Aires y Salvador respectivamente. Su oferta

educativa corresponde a educación básica con unaduración de nueve grados. Desarrollada en 2 ciclos: la educación básica primaria con cincogrados y la educación básica secundaria con cuatro grados; además del preescolar con mínimo unaño obligatorio y la educación media, que comprende dos grados.El 95% de sus estudiantes corresponden a estratos 1,2 y 3.

Tabla 1. Caracterización y frecuencias de la violencia intrafamiliar.

	RECURSOS	C.F%	A.V%	N%
1	Las relaciones en su casa son respetuosas	51.25	30.75	18,04
2	En su casa tienen en cuenta sus opiniones	43.5	42.5	14.2
3	Los conflictos son solucionados a través de gritos o insultos	63.55	21.2	14,4
4	Se siente discriminado con relación a otro miembro de su familia	36.4	49.2	12.6
5	Se siente ignorado	67.6	25.6	6.8
6	Es rechazado por algún miembro de su familia	45.6	30.7	23.7
7	Siente que es querido por sus padres	41.9	37.2	20.9
8	Siente que es querido por sus hermanos	38.6	45,2	16.2
9	Hay tiempo para compartir actividades de recreación con su familia	40.6	38.95	20.45
10	Los triunfos suyos o de su familia son queridos o celebrados	30.7	23.7	45.6
11	Recibe insultos o humillaciones	67.65	26.7	5.65
12	Es usted el motivo para realizar bromas o burlas	36.8	47.8	15.4
13	Lo culpan injustamente de lo malo que pasa	39.9	36.6	23.5
14	Es agredido verbalmente	45.4	44.6	10.0
15	Algún miembro de su familia es agredido verbalmente	34.1	44.0	21.9
16	Es castigado cuando comete una falta	59.7	32.6	7.7
17	Es castigado sin alguna causa importante o sin justa causa	25.1	28.0	48
18	Recibe insultos o humillaciones cuando comete una falta	37.8	42.4	20
19	Es maltratado físicamente	61.4	30.6	8
20	Las agresiones físicas le han causado lesiones	65.1	18.6	16,3
21	Algún otro miembro de la familia es maltratado físicamente	31.4	39.3	29.3
22	Las normas en su hogar las impone una sola persona	44.85	17.35	37.8
23	Cuando comete un error siente miedo de comentarlo con la familia	48.25	31.75	20
24	Cuando comete una falta le teme al castigo	33.3	42.5	24.2
25	Es maltratado físicamente cuando comete una falta	45.05	21.5	33
26	Considera justos el castigo que se le asigna por las faltas que comete	22.2	31.4	46.4
27	Algún miembro de su familia recibe insultos o humillaciones cuando comete una falta	45.1	23.8	31.1

28	El dinero es una falta de conflicto en su hogar	37.15	39.95	22.9
29	Se ha sentido agredido sexualmente	13.65	17.2	30.85
30	Algún miembro de su familia ha sido agredido sexualmente	16.65	11.85	71.5

Tabla 2. Discriminación de la muestra por grado escolar.

Grado Escolar	Femenino	Masculino	Total
9	28	36	64
10	31	45	76
11	35	30	65
Total	94	111	205

La información obtenida a partir de la codificación y análisis de los datos de la encuesta, indican que:

1.1 Violencia física.

Un número significativo de estudiantes (61.4%) afirmó ser maltratado con frecuencia físicamente, aunque este tipo de maltrato no les causó lesiones (16.3). El (37.8%) recibe insultos o humillaciones cuando comete una falta. Situación que aumenta en incidencia en los grados 9 y disminuye en el grado 11. Al analizar el ítem es castigado sin alguna causa importante o sin justa causa, el número de casos disminuye, al igual que el número de acusaciones injustas de lo que pasa en el hogar. El castigo como método correctivo de las faltas es una práctica recurrente en los hogares con un (45.05%).

1.2 Violencia psicológica.

Un alto porcentaje de los estudiantes afirma no recibir reconocimiento familiar cuando obtienen logros (30.7%). Los gritos e insultos como mecanismo de solución de los problemas en el hogar tienen un alto índice de ocurrencia (45.1%). Este tipo de conductas no presenta grandes diferencias entre hombres y mujeres, pero se incrementa en el grado

noveno (9). Estos resultados indican que en el entorno familiar de la mayoría de estudiantes encuestados, son comunes las amenazas, gritos e insultos.

1.3 Violencia Sexual.

Los ítems relacionados con violencia sexual demuestran la baja presencia de este tipo de agresión en los estudiantes. El (13.65%) niegan haberse sentido agredidos sexualmente. Mientras que un porcentaje alto (71.5%) manifiesta que ningún miembro de la familia ha sido víctima de este tipo de situación. Cabe destacar que los casos de agresión sexual incrementan su frecuencia en la población infantil femenina, principalmente en el grado noveno (9).

En términos generales son constantes las conductas de agresión y abuso de poder en el entorno familiar de los estudiantes. Preocupa que los ítems correspondientes a la frecuencia del maltrato sean altos, sobre todo en las humillaciones, el temor al castigo físico y la discriminación entre familiares. Es interesante que los niveles de repetencia por grado se concentren en 9 y 10, etapas del proceso escolar que coinciden con los niveles más altos de violencia intrafamiliar en la encuesta. Tenemos entonces que los problemas escolares desarrollados por los niños, niñas y adolescentes tienen efectos directos con la violencia física y simbólica de su entorno. Este tipo de efectos han sido teorizados por Veltman y Browne (2001), quienes revisaron los estudios empíricos publicados entre los años 1996 y 1999 acerca de los efectos del maltrato infantil en el comportamiento escolar. En ellos constataron que el 75% de las investigaciones el maltrato infantil se asociaba con el retraso en el desarrollo cognitivo o intelectual, con el retardo en el lenguaje o con un pobre rendimiento académico.

2. Cuando la agresión comienza en casa.

Definir el concepto de violencia no es nada fácil. Así lo señala La Organización Mundial de la Salud, quien resalta la falta de consenso en la delimitación del término. Por tratarse de un

fenómeno difuso y complejo, los comportamientos considerados violentos están influidos culturalmente y sometidos a valores y normas del contexto. Es decir que atribuir a una conducta el calificativo de violenta depende de la construcción simbólica e histórica del momento. Sin embargo para la OMS, resulta conveniente definir la violencia, como el uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones. (OMS, 1996). Además, frente a esta definición la OMS apuesta por un análisis ecológico del fenómeno. Este análisis permite observar los factores que influyen en el comportamiento (o que aumentan el riesgo de cometer o padecer actos violentos) clasificándolos en cuatro niveles:

En el primer nivel se identifican los factores biológicos y de la historia personal que influyen en el comportamiento de los individuos. En el segundo nivel se abordan las relaciones más cercanas, como las mantenidas con la familia, los amigos, las parejas y los compañeros, y se investiga cómo aumentan éstas el riesgo de sufrir o perpetrar actos violentos. En el tercer nivel se exploran los contextos comunitarios en los que se desarrollan las relaciones sociales, como las escuelas, los lugares de trabajo y el vecindario, y se intenta identificar las características de estos ámbitos que aumentan el riesgo de actos violentos. El cuarto nivel se interesa por los factores de carácter general relativos a la estructura de la sociedad que contribuyen a crear un clima en el que se alienta o se inhibe la violencia, como la posibilidad de conseguir armas y las normas sociales y culturales. (OMS, 1996)

En nuestro caso, la violencia intrafamiliar es un fenómeno multidimensional, sus explicaciones son variadas y su índice de ocurrencia cambia según el estrato social, nivel educativo, edad o género de los implicados. Autores como Corsi, afirman que este tipo de violencia comienza a tematizarse a comienzo de la década de los 60, con el "síndrome del niño golpeado" para referirse a los malos tratos hacia los niños. Posteriormente la influencia de los movimientos feministas en la época de los 70 llamó la atención sobre las consecuencias de la violencia contra las mujeres, la cual era considerada un fenómeno

"estadísticamente normal". En este sentido, hasta hace poco la violencia intrafamiliar era considerada un fenómeno de baja frecuencia catalogado como anormal y atribuido a personas con trastornos psicopatológicos. (Corsi, 1994).

En Colombia, la Ley 294 de 1996 define la violencia intrafamiliar como el daño físico o psíquico, amenaza, agravio, ofensa o cualquier forma de agresión por parte de otro miembro del grupo familiar o entre personas que sin ser familia viven dentro de la misma unidad doméstica (incluye violencia sexual y la violencia patrimonial). (Constitución Política de Colombia). En un sentido más amplio este daño físico o psíquico tiene profundas repercusiones en los niños, niñas y adolescentes, al afectar su capacidad de adaptación e incidir en la reproducción de la misma conducta en la edad adulta. Este ciclo se presenta porque gran parte de los padres que maltratan a sus hijos fueron expuestos a interacciones violentas en su infancia. (Marcovich, 1997).

Esta línea de razonamiento sugiere como inevitable que en las dinámicas familiares se presenten situaciones de conflicto y desacuerdo, pues las reacciones violentas a las situaciones se dan en todos los niveles sociales. Lo que particulariza la violencia intrafamiliar es la imposibilidad de abordar adecuadamente las situaciones que generan el maltrato físico y psicológico al interior de la familia, lo que origina el comportamiento cíclico del fenómeno. Por ello, cualquier miembro de la familia, independientemente de su raza, sexo y edad pueden ser agentes o víctimas de una relación abusiva. (Corsi, 1994) Habría que decir también que el uso de la fuerza aplicada para producir un daño, ya sea físico o psicológico, es un rasgo típico de la violencia intrafamiliar. Esta se ejerce para doblegar la voluntad del otro mediante el control y el uso del poder.

Hay que destacar que ciertos tipos de violencia son más difíciles de detectar al no dejar un impacto visible en la víctima. Tal es el caso del abuso verbal, donde se ridiculiza y se humilla para amenazar o denigrar a algún miembro de la familia o el abuso emocional que puede preceder a la violencia física, utilizado para subvalorar o descalificar a un integrante del núcleo familiar. Para que estas conductas sean tipificadas como violencia intrafamiliar,

deben ser crónicas, permanentes y periódicas. Es decir estos comportamientos agresivos y coercitivos ejercidos en el marco de las relaciones familiares; deben ser cíclicos y dirigidos contra las personas más débiles y dependientes del grupo familiar, con el fin de dañar su integridad, imagen, patrimonio, aspiraciones, reconocimiento, sexualidad y relaciones interpersonales. (Frías y Gaxiola, 2008)

En este contexto los comportamientos violentos periódicos o cíclicos pueden ser dirigidos al conyugue, hermanos, hijos o adultos mayores que integran el hogar. Especial atención merece la incidencia en los niños, niñas y adolescentes cuando el núcleo familiar se ve transgredido por la violencia. Las secuelas sociales y emocionales repercuten en la calidad de vida de la persona violentada. Justamente en razón de las condiciones desiguales de los menores frente a los adultos, se estableció por parte de la Corte Constitucional que los niños, niñas y adolescentes gozaban de interés superior para verificar que, en terrenos de equidad, sus requerimientos sean atendidos con primacía. (Sentencia de la Corte). En este sentido valorar las implicaciones que la violencia intrafamiliar tiene en el desarrollo humano de los menores es de vital importancia, con miras a su prevención y superación.

3. Del síndrome del niño golpeado a la negligencia y el maltrato.

Al igual que otras formas de violencia el poder ejercido por un individuo sobre otro más vulnerable, caracteriza el maltrato y la agresión a menores. Cifras de medicina legal estiman que durante el año 2015 se registraron en Colombia 10.435 casos de violencia contra niños, niñas y adolescentes, 33 casos más que en 2014. De estos casos el 46,18% corresponden a hombres y 53,82% a mujeres. Además se observa que la violencia contra las mujeres se intensifica entre los 10 y 14 años con 1.995 casos, mientras que en los niños se registran 1.597. El presunto agresor en los casos de violencia contra niños, niñas y adolescentes corresponde a padres y madres en proporciones similares. En el total de los casos, el padre representa el 32,88% y la madre el 30,69%. (Forensis, 2015) (Véase gráfico 2)

Grafica 2. Violencia contra niños, niñas y adolescentes según presunto agresor y sexo de la víctima. Colombia, 2015.

Presunto agresor	Hombre		Mujer		Total	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%
Padre	1.534	33,80	1.695	32,09	3.229	32,88
Madre	1.349	29,72	1.665	31,52	3.014	30,69
Padrastro	444	9,78	488	9,24	932	9,49
Tio (a)	280	6,17	326	6,17	606	6,17
Otros familiares civiles o consanguineos	244	5,38	288	5,45	532	5,42
Hermano (a)	193	4,25	296	5,60	489	4,98
Encargado del cuidado	189	4,16	140	2,65	329	3,35
Abuelo (a)	109	2,40	105	1,99	214	2,18
Madrastra	68	1,50	115	2,18	183	1,86
Primo (a)	75	1,65	88	1,67	163	1,66
Cuñado (a)	47	1,04	64	1,21	111	1,13
Suegro (a)	7	0,15	12	0,23	19	0,19
Total	4.539	100	5.282	100	9.821	100

Nota: se excluyen 614 casos sin información del presunto agresor.

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses/Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia/Sistema de Información de Clínica y Odontología forense/Sistema de Información Nacional de Estadísticas Indirectas.

Esta tendencia de la violencia contra niños, niñas y adolescentes en Colombia puede analizarse desde el modelo eco-sistémico de Belsky, en el cual los casos de maltrato se analizan desde diferentes niveles (microsistema, macrosistema, exosistema). En el macrosistema, Belsky incluye variables socioeconómicas, estructurales y culturales; en el exosistema engloba todos aquellos aspectos que rodean al individuo y a la familia y que les afectan de manera directa, es decir, las relaciones sociales y el ámbito laboral; por último, en el microsistema ubica las variables referentes a comportamientos concretos de los miembros de la unidad familiar y las características de su composición. (Belsky, 1993).

Este enfoque es retomado por Corsi para explicar las dinámicas violentas en la familia. El Macrosistema, engloba las creencias culturales asociadas a estructuras patriarcales, en la cual el poder del padre es un beneficio vertical aplicado a los demás miembros del hogar.

En el Exosistema, los valores culturales se mediatizan en instituciones sociales, muchas de las cuales justifican y racionalizan el poder vertical y autoritario de ciertas relaciones. El Microsistema se enfoca en las estructuras familiares y la interacción familiar. Para este autor las personas involucradas en relaciones violentas muestran un alto porcentaje de contextos violentos en las familias de origen.

En este sentido las conductas de violencia intrafamiliar son el resultado de factores personales y del contexto. Si bien muchos de estos comportamientos son aprendidos por el individuo, es necesario resaltar que contextos de consumo de alcohol o abuso de drogas, son móviles para este tipo de violencia. Para Palacios et. al muchas de las secuelas de los malos tratos van a perdurar más allá de la infancia, a lo largo de la adolescencia y la adultez. En relación con el maltrato físico, una de las consecuencias a largo plazo más documentadas es el comportamiento agresivo adolescente y su implicación en actos delictivos, lo que supone una prolongación de los patrones conductuales agresivos y antisociales surgidos en la infancia. También el consumo de drogas y alcohol es más elevado entre aquellos jóvenes y adultos que fueron maltratados físicamente. (Rodrigo y Palacios, 2014).

4. La familia como garante de derechos.

Debe tenerse en cuenta que toda familia tiene su propia composición y dinámica, así como cultura y economía, por tanto su concepción debe ser tan flexible como la institución misma. (Oliva, 2014). Por ello, históricamente ha existido un sinnúmero de conceptos sobre la familia y su rol social. Una concepción clásica señalaría a la familia como el conjunto de individuos que viven alrededor de un mismo hogar (Febvre, 1961) otros autores resaltan las implicaciones sociológicas de la familia, la cual constituye un campo clave para comprensión del funcionamiento de la sociedad. (Duhalt, 1992).

Habría que decir también que la familia es el núcleo básico de la sociedad. Ha sido un común denominador de la especie la necesidad de pertenecer a un grupo societario, que le permita comprender mediante repetición ciertos comportamientos, resguardarse en su

etapa de crecimiento y solidificar su potencial afectivo para adquirir destrezas en el encuentro con el mundo exterior. Por ello la familia como grupo primario se encuentra resguardada por normativas que protegen a sus integrantes y el papel formativo que realizan. Cuando este grupo se ve amenazado a causa de profundas dificultades humanas como la guerra o los conflictos, las personas tienden a reproducir antivalores en la totalidad del grupo humano.

Por ello, cuando el entorno familiar no es un espacio de crecimiento personal se forman sujetos disfuncionales dentro del sistema. Esto desemboca en una ruptura del proyecto de vida particular del sujeto y en daños al tejido de la colectividad social. Esto es así porque el proceso de desarrollo del ser humano, al igual que ocurre en cualquier otro organismo vivo, se enmarca en una serie de sistemas relacionados unos con otros, que son distintos escenarios de interacción con el ambiente. En este sentido la familia es el sistema que define y configura en mayor medida el desarrollo de la persona desde su concepción. (Espinal, Gimeno, y González, 2004).

Una de las formas en las que la anomalía familiar se presenta de manera más significativa es el uso de la violencia frente a algún miembro de la familia. Esta violencia implica que el crecimiento de los sujetos involucrados en el entorno familiar estará atado a emociones contraproducentes para el sano desarrollo, las cuales son la rabia, el dolor o el miedo. Adicionalmente, los escenarios de violencia tienen muchas otras consecuencias colaterales, como por ejemplo en el caso de los menores que no se les preste el debido cuidado y estos puedan verse solos y desubicados corriendo peligro frente a su integridad física y psicológica.

En este sentido el concepto de Familia como “sistema social” permite considerar al núcleo primario como un todo orgánico, que se relaciona y articula entre sí los diversos componentes individuales. La familia como parte de un sistema más amplio participa de un patrón sistémico. En este patrón la familia ocupa una posición central mediadora, funcionando como nexo entre el individuo y los otros sistemas sociales. Esto puede comprobarse a través de la historia, donde la familia ha cumplido una función

socializadorafundamental, transmitiendo las normas y valores societales a sus miembros, preparando a su descendencia para el mundo social.

Autores como Andolfi señalan que la familia está conformada como un sistema abierto a través de unidades de sistemas que se vinculan entre sí y, si una de estas unidades se modifica ya sea por factores internos o externos, las otras unidades también serán transformadas. Para poder comprender entonces a la familia como un sistema relacional, se deben considerar algunos elementos fundamentales. En este contexto las familias se encuentran en constante proceso de adaptación debido al desarrollo a las que éstas se ven enfrentadas, con el fin de asegurar la continuidad a los miembros que la componen. Además van adquiriendo y, a la vez aplicando normas y límites los cuales se desarrollan y modifican en el tiempo a partir de las experiencias de la vida cotidiana. (Andolfi, 1984).

Según Andolfi, la familia, como grupo en constante transformación, busca asegurar la adaptabilidad para conservar la continuidad de los miembros que la componen principalmente de los niños, niñas y adolescentes que la conforman. Por ello se le otorga a la familia un papel primordial dentro de la conformación social y jurídica ya que garantizar su estabilidad es presupone la estabilidad social. Asimismo, debe entenderse que la familia obra como sistema que garantiza que sus miembros se encuentren en armonía mediante el afianzamiento de valores y por tal, tiene también la obligación legal de la garantía de cada uno de sus integrantes.

5. Violencia Intrafamiliar y Rendimiento Escolar.

El impacto de la violencia intrafamiliar en la ejecución académica es un área de interés creciente para los investigadores de las ciencias sociales. Buvinić, Morrison y Shifter encontraron que el abuso afecta el desempeño de los niños en el colegio y, por lo tanto, su productividad futura. A la vez que incrementa el rendimiento de la inversión nacional del Estado en educación. Morrison y Orlando, constataron que los niños que sufren o que son testigos de abuso doméstico tienen más probabilidades de tener problemas disciplinarios en

el colegio y podrían tener más probabilidades de repetir cursos. Estudios realizados en Chile, indicaron que los niños víctimas de un abuso les fue considerablemente peor en el colegio que a los niños que informaron no haber sido víctimas de abuso físico (Larrain citado por Buvinić1999).

Para contrarrestar los impactos de este fenómeno existen normas nacionales e internacionales, las cuales se integran a los marcos constitucionales y legislativos de los diversos países. En el orden internacional, es necesario remitirse a la Convención Internacional de los Derechos del niño, ratificada mediante la Ley 12 de 1991, que en su artículo 12, establece que:

1. Los Estados Partes garantizarán al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que afectan al niño, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del niño, en función de la edad y madurez del niño.
2. Con tal fin, se dará en particular al niño oportunidad de ser escuchado, en todo procedimiento judicial o administrativo que afecte al niño, ya sea directamente o por medio de un representante o de un órgano apropiado, en consonancia con las normas de procedimiento de la ley nacional. (Convención, Art. 129)

Asimismo, existe a nivel Internacional el Convenio sobre aspectos Civiles del Secuestro de Niños ratificada mediante la Ley 173 de 1994. La Convención Interamericana sobre Restitución Internacional de Menores, ratificada mediante la Ley 620 de 2000, y el Convenio 182 de la OIT sobre las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación, ratificada mediante la Ley 704 de 2001.

En el orden nacional, la Constitución Política de 1991 recoge los derechos de los niños con asiento principal en el artículo 44. El cual resalta que es un derecho fundamental de la infancia tener una familia y no ser separado de ella. También manifiesta en el artículo 42 que la familia es el núcleo fundamental de la sociedad, constituido por vínculos naturales o

jurídicos, además establece la igualdad de derechos de sus miembros y el respeto recíproco de sus integrantes. Esto presupone que el irrespeto de los derechos fundamentales de los menores constituye una violación tajante al orden constitucional nacional, pues cualquier forma de maltrato en el interior de la familia rompe los lazos familiares que son el sustento del desarrollo del menor.

Por ello el orden nacional legislativo, tuvo que contemplar un instrumento específico que abarca la totalidad de las garantías que al menor ya se le había reconocido internacional y constitucionalmente. Con el fin de respetar la garantía de sus derechos y al mismo tiempo, permitir autonomía frente a sus asuntos. Esta materialización legislativa, se da en el año 2006, cuando nace a la vida jurídica la Ley 1098 Código de la Infancia y la Adolescencia, que conforme a su Art. 2 busca: "Establecer normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos, en la Constitución Política y en las Leyes, así como su restablecimiento"

El artículo 9 del Código de la Infancia y Adolescencia dispone que: "En todo acto, decisión o medida administrativa, judicial o de cualquier naturaleza que deba adoptarse en relación con los niños, niñas y adolescentes, prevalecerán los derechos de éstos, en especial si existe conflicto entre sus derechos fundamentales con los de cualquier otra persona. En caso de conflicto entre dos o más disposiciones legales, administrativas o disciplinarias, se aplicará la norma más favorable al interés superior del niño, niña o adolescente".

El artículo 8 de la norma da relieve al: "interés superior de los niños, las niñas y los adolescentes: Se entiende por interés superior del niño, niña y adolescente, el imperativo que obliga a todas las personas a garantizar la satisfacción integral y simultánea de todos sus derechos humanos, que son universales, prevalentes e interdependientes". Esto permite entender que los menores tienen una categoría importante de análisis ya que no pueden verse como un sujeto equiparable a los demás, sino que es necesario entender que sus derechos prevalecerán respecto de los de las demás personas.

El concepto del interés superior del menor ya se había gestado a nivel internacional y nacional con anterioridad a la ley de 2006, puede verse que en el año 2007, la sentencia de la Corte Constitucional T-587 con ponencia del Dr. Eduardo Cifuentes Muñoz explicó sobre el interés superior:

El interés superior del menor no constituye una cláusula vacía susceptible de amparar cualquier decisión. Por el contrario, para que una determinada decisión pueda justificarse en nombre del mencionado principio, es necesario que se reúnan, al menos, cuatro condiciones básicas: 1) en primer lugar, el interés del menor en cuya defensa se actúa debe ser real, es decir, debe hacer relación a sus particulares necesidades y a sus especiales aptitudes físicas y psicológicas; 2) en segundo término debe ser independiente del criterio arbitrario de los demás y, por tanto, su existencia y protección no dependen de la voluntad o capricho de los padres o de los funcionarios públicos, encargados de protegerlo; 3) en tercer lugar, se trata de un concepto relacional, pues la garantía de su protección se predica frente a la existencia de interés en conflicto cuyo ejercicio de ponderación debe ser guiado por la protección de este principio; 4) por último debe demostrarse que dicho interés tiende a lograr un beneficio jurídico supremo consistente en el pleno y armónico desarrollo de la personalidad del menor.(Sentencia T-587 de 1997)

Con base en este importante desarrollo legislativo, puede entenderse que los niños son de vital importancia para la legislación, de manera que su estabilidad en el proceso de desarrollo también lo es para la totalidad de las áreas de conocimiento. Claramente este marco legislativo surge de la necesidad de proteger a los menores por haberse comprendido que han sido sujetos históricamente maltratados y que, ese daño, repercute fuertemente en su desarrollo como sujetos, en la formación de un proyecto de vida y en las posibilidades de consolidación que tiene su proceso educativo.

Entendiendo la gran exposición que tienen los niños al daño de ese interés, es que debe abordarse la familia como primer espacio sano para que sea posible el desarrollo de los mismos. Tal y como indica Jesús Palacios, debe entenderse que la familia: “Es una red de

apoyo social para las diversas transiciones vitales que ha de realizar el adulto: búsqueda de pareja, de trabajo, de vivienda, de nuevas relaciones sociales, jubilación, vejez, etc.” (Jesús Palacios, 19)

Por ello, en materia de desarrollo humano se encuentra incluido, en primer renglón, el desarrollo familiar, entendiendo: El estudio psicológico de la familia considerada como un sistema dinámico de relaciones interpersonales requiere hacer dos viajes: uno hacia el interior de la familia y otro, en la dirección opuesta, hacia factores externos a ella que, sin embargo, juegan un papel muy importante en la dinámica interpersonal. (Jesús Palacios, 28). La familia es el núcleo fundamental que permitirá el desarrollo del interés prevalente del menor y, aunque es necesario entender qué factores externos afectan al niño, cuando la familia es un escenario violento necesariamente ese desarrollo se ve truncado.

La afectación que la violencia intrafamiliar produce en el menor, repercute en primera medida en su rendimiento escolar. Luego en la totalidad de los patrones de conducta que lo forman como humano: La violencia intrafamiliar es un problema multicausal que se asocia con varios factores sociales, individuales, políticos y comunitarios. Entre los individuales se incluyen el sexo, edad, otros factores biológicos y fisiológicos, nivel socioeconómico, situación laboral, nivel de educación, uso de alcohol o drogas y haber sufrido o presenciado maltrato físico en la niñez” (Sierra, 2006).

Asimismo, debe destacarse que en un entorno de violencia familiar se trastocan los proyectos vitales de todos los integrantes de esa colectividad afectiva, ya que: “La violencia intrafamiliar también trae consigo otro tipo de costos denominados costos indirectos, dentro de los cuales se encuentran: la pérdida de días de trabajo, el bajo rendimiento escolar, la disminución de la productividad laboral y, por ende, la pérdida de empleo y la baja en los ingresos laborales de la mujer” (Sierra, 2006). En el caso de los menores, la pérdida de capacidad escolar se entiende como síntoma de la violencia y, a la vez, como una situación indirecta o una repercusión lógica del maltrato.

En el espacio escolar, diferentes autores han señalado las implicaciones de la violencia intrafamiliar y la radicalmente distinta actitud de niños que provienen de familias estables, en contraste con aquellos que tienen un entorno violento: aquellos hijos cuyas características permiten responder satisfactoriamente a las demandas de los contextos en los que se mueven reciben una respuesta positiva y muestran un desarrollo muy adaptativo; en caso contrario, el círculo de influencias mutuas produce resultados negativos para el desarrollo de la persona. (Palacios, 1998)

Principalmente, la violencia intrafamiliar afecta las capacidades cognitivas, de concentración y percepción de la realidad de los niños, ya que: “las actividades mediadas por escenarios y herramientas culturales modulan el desarrollo de procesos tales como el lenguaje y el razonamiento. (Palacios, 1998). Es por ello que:

La literatura informa que el maltrato produce secuelas en el comportamiento social y emocional como baja autoestima (OMS, 2002), depresión (Cicchetti&Toth, 2000), impulsividad, conducta antisocial (Jaffee, Caspi, Moffitt, & Taylor, 2004) y delincuencia (Baldry, 2007). Los niños que son victimizados presentan un mayor riesgo de desarrollar síntomas psicopatológicos y depresión (Putnam, 2003) y se comportan de manera agresiva (Baldry, 2007). El maltrato en la infancia temprana predice síntomas de depresión y ansiedad en la edad adulta. (Frías, 2008).

Lo anterior es una circunstancia claramente imaginable, ya que el menor en un contexto violento se encuentra expuesto a una deformación de los instrumentos con los cuales formará su personalidad: El trauma también supone una pérdida de confianza en los otros, en su bondad y su predisposición a la empatía, además de la pérdida de la confianza en el carácter controlable y predecible del mundo; asimismo, posee un carácter inenarrable, incontable e incomprensible para los demás. (Maureta, 2015) Por ello la mayoría de los menores que conviven con familias que atentan contra sus derechos ya sea mediante maltrato directo o por tener que presenciar escenas violentas tienden a reproducir patrones violentos en la adultez o a desarrollar baja autoestima, fruto de lo cual pueden incurrir en la delincuencia o en el consumo de sustancias psicoactivas, porque los roles que se gestan en

los menores son elaboraciones cognitivas distorsionadas, promovidas por modelos ambivalentes e inadecuados en muchos aspectos. (Maureta, 2015.)

En este sentido la violencia intrafamiliar afecta el desarrollo familiar, cognitivo y personal de los menores; asimismo, puede interferir en su crecimiento físico: “Esta condición ha provocado que muchos menores en condiciones de violencia crónica muestren niveles generales de menor y más lento crecimiento físico, menores niveles de éxito académico y menores puntuaciones en pruebas de inteligencia general. (Maureta, 2015) de manera que la afectación de la violencia se muestra como un escenario de retraso en el desarrollo en la totalidad de las esferas vitales de los menores.

Habría que decir también que en la escuela, los niños que son víctima de violencia intrafamiliar se les dificultan adaptarse y rendir académicamente. Estos menores se encuentran en una circunstancia de crecimiento anómala que impide la materialización de un escenario propicio para el aprendizaje. Los procesos de aprendizaje más afectados en niños abandonados/maltratados emocionalmente son: deficiencias importantes en el empleo del lenguaje común, la incapacidad de abstraer y generalizar conceptos y la dificultad para relacionarse con otros y frenar los impulsos ante la mínima presión ambiental o contrariedad (Moreno, 2003) Por ello son niños que tienen mayores dificultades para comprender conceptos y enfrentarse a la evaluación académica exigente de los logros escolares.

Estas implicaciones vistas en materia de la relación existente entre el desarrollo familiar de los menores, su desempeño escolar y la violencia intrafamiliar permiten asegurar que el desarrollo Humano constituye un gran proceso de descubrimiento, que algunos han comparado con las más grandes gestas de los conquistadores en la historia, y que tiene lugar cotidianamente, delante de nuestros ojos. (Deval, 2008). Por ello no se puede evitar plantear constantemente herramientas para menguar la circunstancia de indefensión de los menores respecto de cualquier tipo de violencia, pero deben enfocarse los esfuerzos en el caso de la violencia intrafamiliar dada su repetitividad, particular escenario y las serías afectaciones a todo el proceso vital de los menores.

6. Conclusión

Después de analizar el caso específico de la comuna 9 de la ciudad de Medellín, es preocupante el impacto negativo que la violencia intrafamiliar tiene en el rendimiento escolar de los niños, niñas y adolescentes. Los altos índices de violencia que esta población padece vulneran sus derechos fundamentales, y compromete su calidad de vida a largo plazo. Es necesario enfatizar que el (61.4%) de los niños, niñas y adolescentes manifestaron maltratos físicos. Esto contradice el interés superior del menor consignado en la normativa nacional e internacional la cual prioriza la formación humana de esta población.

Asimismo, los resultados del test constatan la existencia de un lenguaje verbal que afecta la autoestima y la dignidad de los menores. Es alarmante que el (37.8%) de los encuestados señalen que padecen insultos o humillaciones al cometer una falta. Esta exposición debe permitir que las instituciones, los organismos nacionales e internacionales concienticen a los adultos del papel que juegan en la formación del niño. Las relaciones positivas serán definitivas en la construcción de la subjetividad de quien está alimentándose emocionalmente para afrontar la adultez.

En este contexto, la pertenencia de un sujeto en crecimiento a un núcleo familiar repercute en su comportamiento social e impide que su rendimiento escolar se afecte por falta de motivación académica. El alto porcentaje de estudiantes que manifestó no recibir reconocimiento familiar cuando obtienen logro, así lo confirma. Este dato obliga a replantear nuevas pautas de aprendizaje y acompañamiento institucional en procura de aliviar las repercusiones dañinas que muchos niños, niñas y adolescentes viven en su núcleo fundamental.

La formación familiar es fundamental para las instituciones que apoyan el progreso familiar. Aun cuando algunos menores no son atacados directamente en las riñas en la familia la resolución conflictiva de las desavenencias influye ostensiblemente en la cosmovisión que los niños tendrán en el futuro y reproduce nuevas formaciones violentas en el entramado social. Téngase en cuenta sobre este particular, que, en la encuesta realizada, los estudiantes indicaron, con un porcentaje del (45.1%) que los gritos e insultos

eran práctica común, utilizada en sus entornos afectivos como mecanismo de solución de los problemas.

Finalmente, debe indicarse que el desarrollo humano y, por ende, el desarrollo familiar, repercute en la construcción de la personalidad, en los ideales de futuro y, por consiguiente, en el interés del menor por realizar un proyecto de vida que implique logros escolares. Esto evitaría las conductas autolesivas como la drogadicción y el alcoholismo. Por ello, también debe hacerse hincapié en que la prevención y sanción contra todo tipo de comportamiento sexual que atente contra la integridad de los niños, niñas y adolescentes debe estar en primera prioridad de las autoridades, así como en la prevención y valoración de este tipo de comportamientos detectados en las instituciones educativas. Ello porque la violencia intrafamiliar, en cualquier medida, desemboca en la ruptura de las posibilidades afectivas básicas de los menores e incide en el desarrollo escolar de los mismos. Las afirmaciones planteadas con base en el análisis de la comuna 9 en Medellín sirven como rasgo particularizante de manera que se entienda como una muestra significativa que permita tomar acción en las demás comunas de la ciudad al igual que en la totalidad del país, propendiendo por la reivindicación de ese interés superior del menor y de la consolidación de la familia como bien básico y materia fundante del rendimiento escolar.

7. Bibliografía

Ángel M. Fidalgo e Iñaki Piñuel. (2004). La escala Cisneros como herramienta de valoración del mobbing. *Psicothema*. Vol. 16, nº 4, pp. 615-624

COLOMBIA. Constitución Política de Colombia 1996

COLOMBIA. Congreso de la República. Ley 1098 de 2006

COLOMBIA. Congreso de la República. Ley 173 de 1994. Convenio Internacional sobre aspectos civiles del secuestro de niños. Bogotá D.C. Diario Oficial No. 41643 (22, diciembre, 1994).

COLOMBIA. Congreso de la República. Ley 620 de 2000. Convención Interamericana sobre restitución internacional de menores. Bogotá D.C. Diario Oficial No. 44207 (27, noviembre, 2000)

COLOMBIA. Congreso de la República. Ley 704 de 2001. Convenio 182 de la Organización Internacional del Trabajo OIT, sobre las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación. Bogotá D.C. Diario Oficial No. 44628 (27, noviembre, 2001).

Corsi Jorge "una mirada abarcativa sobre el problema de la violencia familiar" En Corsi Jorge (Comp) *Violencia familiar, "Una mirada interdisciplinaria sobre un grave problema social*. Buenos Aires; México: Paidós 1994.

Delval, Juan. (2008) *El desarrollo humano*. Madrid: Siglo XXI Editores.

Forensis datos para la vida 2015. Medicina legal Colombia. Imprenta nacional. Bogotá Colombia.

Global Consultation on Violence and Health. Violence: a public health priority. Ginebra, Organización Mundial de la Salud, 1996

Informe De Calidad De Vida De Medellín 2012-2015. Textos y edición. Medellín, junio de 2014

Frías, Martha, José Gaxiola. (2008) Consecuencias de la violencia familiar experimentada directa e indirectamente en niños: depresión, ansiedad, conducta antisocial y ejecución académica. Universidad de Sonora. Revista Mexicana de Psicología. Volumen 25, Número 2, 237-248

Maureta Reyes, Eduardo y Orozco Guzmán, Mario. (2015) Psicología De La Violencia Causas, prevención y afrontamiento. México: Editorial Manual Moderno.

Marcovich, J (1997). el maltrato a los hijos. México: Edicol.

Mayra Buvinić, Andrew Morrison, Michael Shifter. (1999). La Violencia en América Latinay el Caribe:Un Marco de Referencia para la Acción.

Moreno Manso, Juan Manuel. (2003) Estudio sobre las repercusiones lingüísticas del maltrato y abandono emocional infantil. Revista logopedia, Foniatría y audiometría. Universidad de Extremadura. Vol. 24, N 4.

Palacios, Jesús, Jiménez, Jesús, Oliva, Alfredo y Saldaña, David. Malos tratos a los niños en la familia. Familia y desarrollo humano 1998. editorial alianza

Plan estratégico de desarrollo local, comuna 9 - buenos aires - “por un desarrollo humano sostenible: una apuesta al futuro”

Rodrigo, María José y Palacios, Jesús (coords.) Familia y desarrollo humano. Lianza editorial. 2014.

Sierra Fajardo, Rosa Amelia, Macana Tuta, Neidi Leonor, Cortés Callejas, Claraivett. (2006) Impacto social de la violencia intrafamiliar. Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – DRIP

Veltman, M., & Browne, K. (2001). Three decades of childmaltreatment research: Implications for the school years. *Trauma, Violence & Abuse*.